



CONVOCATORIA DE REINSCRIPCIÓN
NIVEL LICENCIATURA Ciclo Escolar 21-1
Vigencia: del 01 de Junio al 25 de Julio del 2020
(En horario de 9:00 a 17:30 hrs. de lunes a sábado)



**A todos los alumnos de Nivel Licenciatura, de las
Modalidades: ESCOLARIZADA y MIXTA,
Interesados en Reinscribirse al Ciclo Escolar 2020 – 2021,
Deberán cumplir las siguientes**

I. Bases:

- a) Podrán reinscribirse todos los **alumnos Regulares, Irregulares¹ y de Equivalencia**.
- b) Es necesario **cubrir los aranceles correspondientes de reinscripción y servicios especiales (fecha límite máxima: 25 de julio de 2020,** previo al inicio de clases del nuevo ciclo escolar 2020-2021).
- c) No registrar impedimento alguno por **estado académico², mala conducta, o adeudo de documentación** en Oficialía Mayor.
- d) Cumplir, para este proceso, con todos y cada uno de los requisitos señalados, en tiempo y forma.
- e) Realizar la **legalización del Certificado de Bachillerato** (para los alumnos que no lo tengan legalizado y su bachillerato de procedencia sea incorporado a alguno de los Gobiernos Estatales de la República Mexicana (no tenga la leyenda "Sistema Educativo Nacional").
- f) Para los **Alumnos que solicitan Beca para el ciclo escolar 21-1**, deberán reinscribirse conforme las fecha que marca la Convocatoria de Becas 21-1.

II. Reinscripción:

Procedimiento General de Reinscripción para todos los Semestres (3º, 5º, 7º y 9º):

1. No registrar **adeudo de documentación** en Oficialía Mayor.
2. **Actualizar tus datos de alumno**, consulta el formato oficial en línea, disponible en el **PORTAL DE ALUMNOS** (a partir del 1 de junio de 2020), a través de la página Web WWW.UEH.EDU.MX en el menú de opciones, ingresa en el botón ALUMNOS y actualiza la información (Es importante que llenes los datos con la información correcta y actual en plataforma Euro Control).
3. **REFERENCIA BANCARIA de REINSCRIPCIÓN** al Ciclo escolar 2020-2021 en tu Portal de Alumno, en la ficha de financieros, podrás consultar o descargar tu ficha de pago bancario.
4. Debes **acudir al banco a realizar el depósito de tu arancel de Reinscripción** al ciclo escolar 2020-2021, (únicamente) con tu **LÍNEA DE CAPTURA** que recibiste en el Portal de Alumnos, con vigencia del 01 de junio al 25 de julio de 2020. **El comprobante bancario (obtenido por el pago a través de referencia bancaria) será tu comprobante de Reinscripción** y, no necesitas cambiarlo en la caja de la universidad. Si **necesitas factura**, debes acudir inmediatamente a la caja de la universidad a solicitarla.
5. **Importante:** Si por convenio Institucional o promoción de inscripción, tienes derecho a un porcentaje de descuento en tu Reinscripción; acude al departamento de becas de la universidad a verificar la vigencia y el monto a que tienes derecho (antes de acudir al banco).
6. **Acudir a la ventanilla de Caja** a realizar su pago de Aranceles Varios al ciclo 21-1 (**paquete: pago en efectivo**), hasta ese **momento se considera como alumno Reinscrito al semestre** y con **derecho de permanecer en lista de asistencia**.
7. **Renovar el seguro de estudiante** anual que ampare el ciclo escolar 2020-2021 (arancel en efectivo en la caja de la universidad).
8. **Renovación de credencial de alumno** y su vigencia (arancel en efectivo en la caja de la Universidad)
9. **Alumnos de equivalencia** que adeuden alguna materia de semestres anteriores, deberán acudir a control escolar a llenar la solicitud de reinscripción por esa(s) materia(s) y cubrir el arancel correspondiente con fecha límite al 25 de julio de 2020.
10. **Alumnos Repetidores de alguna materia** de semestres anteriores, acudir a control escolar a llenar la solicitud de reinscripción por esa(s) materia(s) y cubrir el arancel correspondiente con fecha límite al 25 de julio de 2020.



CONVOCATORIA DE REINSCRIPCIÓN
NIVEL LICENCIATURA Ciclo Escolar 21-1
Vigencia: del 01 de Junio al 25 de Julio del 2020
(En horario de 9:00 a 17:30 hrs. de lunes a sábado)



Para alumnos del 5to. semestre:

- Tramitar **CONSTANCIA DE ESTUDIOS** como **alumno regular** inscrito al quinto semestre, para iniciar su **Práctica Profesional**, sólo licenciaturas del sistema escolarizado (Pago de arancel en efectivo en la caja de la Universidad). **Nota:** Las carreras de 9 semestres, lo realizarán al inscribirse a 6° semestre, licenciaturas en: ARQUITECTURA, INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERÍA EN MECATRÓNICA.

Para alumnos del 7mo. semestre:

- Tramitar **CONSTANCIA DE ESTUDIOS** como **alumno regular** inscrito al séptimo semestre, para iniciar su **Servicio Social**, sólo licenciaturas de 8 semestres (Pago de arancel en efectivo en la caja de la Universidad). **Nota:** Las carreras de 9 semestres, lo realizarán al inscribirse a 8° semestre, licenciaturas en: ARQUITECTURA, INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES E INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERÍA EN MECATRÓNICA.
- Tramitar **HISTORIAL ACADÉMICO**, cuando el alumno regular haya cubierto el 70 % de asignaturas acreditadas, para iniciar su **Servicio Social**, sólo licenciaturas de 8 semestres (Pago de arancel en efectivo en la caja de la Universidad). **Nota:** Las carreras de 9 semestres, lo realizarán al inscribirse a 8° semestre.

Para alumnos del 9no. semestre:

- Cubrir **GASTOS DE GRADUACIÓN** (Pago de arancel en efectivo en la caja de la Universidad)
- **SEIS fotografías tamaño título**, blanco y negro, entregar en Oficialía Mayor (verificar características previamente).
- **SIETE fotografías tamaño credencial**, blanco y negro, entregar en Oficialía Mayor (verificar características previamente).

III. Considerandos:

- a) No se aceptarán reinscripciones posteriores a la vigencia de la presente Convocatoria, porque se realiza el Reporte Oficial de Reinscripción ante SEP y SEV.
- b) No procederá la **REINSCRIPCIÓN del ALUMNO** si no cumple con los requisitos previos.
- c) Si existen materias de arrastre (por seriación ó repite), o pendientes por cursar (equivalencia) es responsabilidad del interesado acudir al departamento de control escolar, a solicitar la Reinscripción para esas materias y dar su alta en el grupo a cursarla, en el semestre inmediato superior al que la adeuda; e incluirla en el Reporte Oficial de Reinscripción a la SEP y SEV.
- d) A partir del quinto semestre, se realiza administrativamente el cambio de horario de clases, por lo que los alumnos tomarán sus asignaturas en horario vespertino; para que por el horario matutino se realice la prestación de prácticas profesionales y el servicio social.

Emiliano Zapata, Ver., 14 de mayo de 2020

Atentamente
Dirección de Administración Escolar

¹⁾ Alumnos que adeudan alguna asignatura en ciclos anteriores (máximo tres).

²⁾ Alumnos que adeudan más de 3 asignaturas hasta el Ciclo Escolar inmediato anterior 20-2 (20-20), causan baja académica.